



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 907/16

VISTO:

La necesidad de contar con herramientas y maquinarias para optimizar la prestación de Servicios Públicos la ciudad de Roldán

Y CONSIDERANDO:

Que para satisfacer los fines anteriormente mencionados es necesario realizar la compra de 20 desmalezadoras Stihl y una mini excavadora contando a tal efecto con la aprobación del Honorable Concejo Municipal;

Que dichas maquinarias serán adquiridas con los Fondos de la Ley N° 12.385 por la cual el Gobierno Provincial crea el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que el Crecimiento Demográfico que está experimentando la ciudad de Roldán hace que las necesidades de la ciudad y la demanda de tareas de mantenimiento se vea incrementada de manera notable, máxime con la urgencia que imprime el advenimiento de la temporada estival;

Que resulta imprescindible y apremiante la incorporación de equipos que permitan desarrollar las tareas necesarias para mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población;

Que en esta materia, el municipio cuenta como antecedente con las Ordenanzas N°451/06; 676/10; 686/10 y 697/11

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición, por vía de excepción de 20 desmalezadoras Stihl y una mini excavadora.-

ARTICULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la compra mediante el sistema de Concurso de Precios, en coherencia con el Artículo 10ª Ley N° 2756 (t.o.).

ARTICULO 3°: Previa a la operación estipulada en el Art. 1°, envíese al H.C.M. los presupuestos correspondientes para su estudio y posterior aprobación legislativa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente archívese.-
Sala de Sesiones, Roldán 06 de Setiembre de 2.016.-